



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Corre Traslado Cuentas Finales
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Bancafe S.A
Cesionario: Central de Inversiones CISA S.A
Ejecutado: Guillermo Espinosa Aguirre
Radicado: 63001-31-03-003-1999-00076-00

Enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 550 del C.G.P se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días de las cuentas finales del secuestre Jairo de Jesús Melchor Guevara.

Expirado el término de traslado se resolverá lo atinente al señalamiento de honorarios definitivos.

Ténganse en cuenta la entrega de bienes realizada a la secuestre entrante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 005 del 18-01-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **756b1da73437fe98be85692f03a394f1a01fb37f82226c6665ce90263d9fc151**

Documento generado en 17/01/2023 07:43:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>